



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

N° IA-009000987-E45-2016

PARA LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT)”

PARTIDAS PRESUPUESTALES

35301
32301

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

I DATOS GENERALES

Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT)”.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la LAASSP y su Reglamento en adelante el RLAASSP, y con apego a las “Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2010, convoca a los interesados en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Electrónica bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT)”.

Conforme a los artículos 26 ter de la LAASSP, 67 y 68 del RLAASSP, en la presente Invitación participa como testigo social la C.P. Ana Catalina Bruna Bohne García, designada por la Secretaría de la Función Pública, a través del Oficio número UNCP/309/BMACP/255/2016, de fecha 15 de abril de 2016.

Conforme al artículo 30 de la LAASSP, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta en el Departamento de Procesos de Licitación de la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Av. Xola y Av. Universidad S7N, Cuerpo B, Piso 5, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03020, o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales “CompraNet”, con dirección electrónica en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Conforme a lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado “CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, debido a que el presente procedimiento es de carácter electrónico, para todos los licitantes será requisito indispensable el registrarse a través del CompraNet.

I.a ÁREA CONVOCANTE Y ÁREA CONTRATANTE

El área convocante es la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Adquisiciones y el área contratante será la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en adelante “SECRETARIA”, sita en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 9, Sección Oriente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México.

I.b MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 40, 41 fracción VII, 43, 47 y demás disposiciones aplicables que establece la LAASSP, así como a lo establecido en el RLAASSP, y bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, celebrará la presente: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Internacional Electrónica BAJO



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

LA COBERTURA DE TRATADOS, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países cuya nacionalidad sea de alguno de los países socios con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales de acuerdo a las reglas de carácter general, emitidas por la Secretaría de Economía.

Los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras del sector público suscritos por los Estados Unidos Mexicanos son los siguientes:

- 1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;*
- 2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);*
- 3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;*
- 4. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;*
- 5. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;*
- 6. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, y*
- 7. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.*
- 8. Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de abril de 2014.*

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería

I.c NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene asignado en CompraNet el número IA-009000987-E45-2016

I.d EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

I.e IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la convocante, deberán redactarse en idioma español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

el licitante respecto de los bienes y/o servicios ofertados, objeto de la invitación, podrá estar redactado, en otro idioma acompañado de la traducción al español.

I.f DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente en las partidas presupuestarias 32301 y 35301 para llevar a cabo la contratación del servicio correspondiente, asimismo se cuenta con la Plurianualidad registrada y autorizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Folios: 2015-09-713-317 y 2015-09-713-283.

I.g PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la LAASSP, el RLAASSP y demás requisitos y disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Economía (SE)

II OBJETO Y ALCANCE

II.a *Por medio de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados IA-009000987-E45-2016 se adjudicará a un solo licitante el “SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT)”, que tiene por objeto Contratar un Servicio Integral para la atención tecnológica consistente en la gestión, operación, control y aseguramiento de la información de los activos de TIC, mediante el diseño e implementación de un modelo de administración, mantenimiento y renovación de la infraestructura informática de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, correspondientes a las partidas 1 y 2 (Partida 1 “Servicios de Mantenimiento de Bienes Informáticos”, Partida 2 “Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos”) el licitante adjudicado podrá ser de origen nacional y/o de países socios en los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siempre y cuando cumpla con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” y los Apéndices del A.1 al A.20.*

II.b *Los licitantes deberán presentar a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet) la propuesta por la totalidad de los bienes y servicios que comprende el “SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT) conforme al Anexo 1 y los Apéndices del A.1 al A.20.*

II.c *Con fundamento en el artículo 31 del RLAASSP, el “SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT)” entendidas como Partidas 1 y 2, que coticen deberá cumplir, con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas aplicables, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y conforme a lo establecido en el Apéndice A.12 “Listado de Normas de Bienes Informáticos”.*

Para acreditar el cumplimiento de las Normas enunciadas en el Apéndice A.12 “Listado de Normas de Bienes Informáticos”, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple completamente legible del documento expedido por autoridad competente en el cual se acredite que los servicios ofertados cumplen con las referidas Normas. Para los licitantes de los países con los que México, tiene celebrados tratados de libre comercio deberán contar con el certificado o autorización de la Dependencia o entidad competente para regular el producto

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

correspondiente, o de las personas acreditadas y aprobadas por las dependencias y/o entidades respectivas, para tal fin conforme a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Se hace del conocimiento de los licitantes que los documentos que presenten para acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales deberán estar vigentes.

En el caso del numeral IV.k se realizará un Protocolo de Pruebas que incluye una prueba de concepto dentro del ambiente operativo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para verificar que las propuestas presentadas por los licitantes cumplan con las características y especificaciones técnicas del área requirente que se señalan en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Apéndice A.10.- "Especificaciones Técnicas".

Dichas pruebas deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se señalan en el Anexo 1 "ANEXO TECNICO", por lo que se utilizará el método descrito en el Apéndice A.20 "Protocolo de Pruebas".

- II.d Las especificaciones técnicas, así como las cantidades de equipo requeridas para el "**SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT)**" para la Partida 1 "Servicios de Mantenimiento de Bienes Informáticos" y para la Partida 2 "Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos" se establecen en el Anexo 1 "Anexo Técnico" en los Apéndices A.10 y A.13 de esta convocatoria y se formalizarán a través de un contrato abierto.

El monto mínimo para adjudicar en la partida 1 es de \$87,035,229.27 (Ochenta y Siete Millones Treinta y Cinco Mil Doscientos Veintinueve Pesos 27/100 M.N.) más IVA, estableciéndose como monto máximo la cantidad de \$217,588,073.18 (doscientos diecisiete millones quinientos ochenta y ocho mil setenta y tres pesos 18/100 M.N.) más IVA.

El monto mínimo para adjudicar en la partida 2 es de \$145,182,564.94 (ciento cuarenta y cinco millones ciento ochenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro pesos 94/100 M. N.) más IVA, estableciéndose como monto máximo la cantidad de \$362,956,412.35 (trescientos sesenta y dos millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos doce pesos 35/100 M. N.) más IVA.

- II.e El "**Servicio Integral del Centro de Atención Tecnológica (SICAT)**" descrito en el Anexo 1 "Anexo Técnico", se integra por dos partidas, las cuales serán adjudicadas a un solo licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya obtenido la mayor puntuación de acuerdo al método de evaluación por puntos y porcentajes.
- II.f **Datos e Informes:** El licitante, se compromete a proporcionar a la SFP en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de la LAASSP.
- II.g La SECRETARÍA se reservan el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar los originales que incluyen la información; incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas,



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

o bien, por conducto del Órgano Interno de Control de la SECRETARÍA cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

II.h Transferencia de Derechos: Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la SECRETARÍA.

II.i Patentes, Marcas y Derechos de Autor: El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al prestar el servicio a la SECRETARÍA, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

II.j Daños y Perjuicios: El licitante será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la SECRETARÍA y/o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de la SECRETARÍA y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Daños y perjuicios. - La distinción de estos conceptos, desde el punto de vista legal, se formula diciendo que daño es la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por falta del cumplimiento de una obligación y perjuicio es la privación de cualquier ganancia lícita que debiera haberse obtenido con el cumplimiento.

Los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta del cumplimiento de la obligación, ya sea que se haya causado o que necesariamente deban causarse.

II.k Condiciones contenidas en la convocatoria a la invitación: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de la LAASSP, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

II.l Confidencialidad: El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la SECRETARÍA, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del Contrato.

Al inicio del contrato cada integrante del equipo deberá suscribir el compromiso en los términos señalados a continuación:

- Me comprometo a guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de la SECRETARÍA y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos de la SECRETARÍA,
- Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para la SECRETARÍA, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civil y penal derivadas.
- En prueba de conformidad y como constancia de notificación, firman por la empresa las autoridades y técnicos prestadores de los servicios de referencia y personal de la UTIC entregando copia a la empresa.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

II.m Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica: *En el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.*

II.n Condiciones de entrega:

La SECRETARÍA a través de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, verificará:

Que el servicio cumpla con las características y especificaciones técnicas de la partida 1 contenidas en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y en los Apéndices del A.1 al A.20. Por lo que corresponde a la Partida 2, la entrega será por cuenta y riesgo del Licitante Ganador y, de conformidad con el artículo 55 segundo párrafo de la LAASSP, el licitante para tal efecto deberá tener una póliza de seguro que garantice la integridad de los equipos y/o bienes con los cuales se prestará el servicio durante la vigencia del contrato.

La SECRETARÍA no aceptará prórrogas cuando el licitante no preste los servicios de la partida 1 o de la partida 2 según sea en caso, en el plazo estipulado por causas imputables a él.

El Anexo 1 "Anexo Técnico" y los Apéndices del A.1 al A.20., formarán parte del contrato.

II.o Lugar y fecha donde se prestará el servicio:

A partir de la firma del respectivo contrato y hasta el 31 de octubre del 2016, conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y los Apéndices del A.1 al A.20, de la presente convocatoria.

La SECRETARÍA a través de la Dirección General Adjunta de Estrategia de Tecnologías de la Información, de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en términos del artículo 84 del RLAASSP, deberá en todo tiempo administrar y verificar que las especificaciones y la prestación del servicio se realice conforme a las características contenidas en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y los Apéndices del A.1 al A.20.

II.p Protocolo de Pruebas:

Para verificar que los equipos muestra presentados por los licitantes y los servicios requeridos por la SECRETARÍA cumplan con las características y especificaciones técnicas que se señalan en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y el Apéndice A.10 "Especificaciones Técnicas", se utilizará el método descrito en el Apéndice A.20.- "Protocolo de Pruebas", por lo que deberán entregarse los equipos requeridos en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1089, 8° Piso, Sección Oriente, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Ciudad de México en la Dirección de Servicios Informáticos; mismos que se entregarán con dos días de anticipación a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, entregándose para tal efecto a los licitantes el acuse de recibo respectivo; el Protocolo de Pruebas se realizará a partir del día hábil siguiente de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, las cuales se llevaran a cabo durante un periodo de 3 días hábiles en el Auditorio de la SCT, ubicado



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

en Av. Insurgentes Sur 1089, Piso 5, C.P. 03720, Col. Nochebuena, Del. Benito Juárez, en la Ciudad de México, en la fecha y hora que para tal efecto se determinen en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

II.q El modelo de contrato se encuentra en el **Anexo 8 “MODELO DE CONTRATO”**

II.r Se anexa a la presente convocatoria la **NOTA INFORMATIVA** para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales (**ANEXO 12**).

III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

III.b EVENTOS

III.b.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 y 46 del RLAASSP, se llevará a cabo vía electrónica a través de CompraNet, la junta de aclaraciones a la convocatoria el día 6 de octubre de 2016, a las 11:00 horas.

A partir de la fecha de la entrega de la primera invitación y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que deseen solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas vía CompraNet, planteándolas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante. Haciendo hincapié que la Secretaría tomara como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP y 45 del RLAASSP, los licitantes interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración a la convocatoria un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al **Anexo 5 “ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES”** de este procedimiento.

Los licitantes deberán presentar los documentos mencionados vía electrónica, a través del programa informático de CompraNet, a la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; el envío de las preguntas deberá ser preferentemente en formato WORD. Si los archivos son mayores a los 25 MB deberán ser comprimidos con el programa WinZip; para nombrarlos se le pide a los licitantes que la designación del archivo lleve el nombre o número de anexo y/o apéndice así como el nombre del licitante.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

En caso que los licitantes presenten fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP el citado Anexo 5, solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones.

La SECRETARÍA tomará como momento de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre el sistema CompraNet. En este acto se dará a conocer los plazos, en su caso, a que se refiere el artículo 46 fracción II del RLAASSP.

La SECRETARÍA designará al servidor público de la Dirección General de Recursos Materiales que deberá presidir el acto, quien estará asistido por el personal designado por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que será el responsable de la atención de dar respuesta a todas las preguntas de carácter técnico que realicen los licitantes, por tal motivo, dicha Unidad Administrativa proveerá lo necesario a fin de que sus representantes cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el evitar que se omita cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto. Se dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas antes de la fecha y hora prevista para la Junta de Aclaraciones, o en su caso, las que formulen los licitantes derivados de las respuestas otorgadas en este evento, los licitantes deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 Bis cuarto párrafo, al concluir la junta de aclaraciones podrá, si así se requiere; señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta correspondiente, señalando en su caso, conforme al artículo 33 Bis de la LAASSP, la fecha y hora de la celebración de la siguiente junta; dado que el presente procedimiento es de carácter electrónico, dicha acta será cargada en el sistema CompraNet el mismo día de su realización, poniéndose a disposición de los interesados, constituyéndose la Notificación Personal. En el supuesto de que los licitantes deseen recibir copia impresa del acta, deberán dirigirse al Departamento de Procesos de Licitación de la Dirección General de Recursos Materiales, sita Av. Xola y Av. Universidad S/N, Cuerpo B, Piso 5, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en la Ciudad de México, para que les sea entregada copia del acta respectiva, para ello se pondrá un aviso en dicha área por un término no menor de 5 días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a solicitar copia de la misma.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

NOTA: El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

III.b.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la LAASSP, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo vía electrónica a través del sistema CompraNet el día 12 de octubre de 2016 a las 11:00 horas, los interesados deberán enviar sus proposiciones y la documentación distinta a ésta con anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada la plataforma CompraNet se bloquea automáticamente por lo cual no se aceptan propuestas extemporáneas.

*De conformidad con el artículo 29 fracción VI de la LAASSP y 48 fracción V del RLAASSP, los licitantes interesados deberán integrar en su propuesta un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al **Anexo 6 “ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES”** de este procedimiento.*

Se solicita a los licitantes que envíen sus proposiciones técnicas y económicas, así como los Anexos y formatos requeridos en el cuerpo de la presente convocatoria, preferentemente en formato Word, Excel o PDF, debiendo compactar dichos archivos con el programa WinZip de preferencia en archivos con extensión .EXE.

El licitante preferentemente, deberá identificar cada una de las hojas que integran su proposición con los datos siguientes a pie de página: con alineación a la derecha, número de invitación y Registro Federal de Contribuyentes, si esto es técnicamente posible.

Conforme al artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún observador, o servidor público ajeno al acto.

Se procederá a descargar las proposiciones presentadas por medio del sistema CompraNet; de las mismas proposiciones presentadas vía CompraNet, llevando a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones dejando constancia de las proposiciones recibidas, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

*En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada licitante mediante el requisitado del **Anexo 7 “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”** y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones recibidas, dejando constancia de las proposiciones presentadas para su análisis técnico y económico; el acta será firmada por los asistentes entregándoles copia de la misma, poniéndose a la disposición de los demás interesados en el sistema de CompraNet a partir de esa fecha para efectos de su notificación personal, de conformidad con el artículo 37 bis de la LAASSP. En esta Acta se dará a conocer el calendario de Protocolo de Pruebas*

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

de los servicios que forman parte del “**SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT)**”.

Toda vez que las proposiciones se enviaran vía CompraNet, de conformidad con lo establecido en el numeral VI.p los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos con su información contengan virus informáticos, o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a la SECRETARÍA.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la SFP y la Secretaría, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que permitan continuar con el desarrollo del evento.

La SFP podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la SECRETARÍA.

En este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

III.b.2.a PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 34 de la LAASSP y 44 y 77 del RLAASSP, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en el presente procedimiento, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en su proposición se establezca con precisión las obligaciones de cada persona participante, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. Dicha proposición deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes; para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

- Todos los licitantes que se obliguen a través de un convenio de participación conjunta, deberán presentar en forma individual toda la documentación legal obligatoria descrita en el Numeral **IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** y **VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**.
- Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- En caso de resultar adjudicada su proposición, cada uno de los obligados de la misma deberán presentar el documento de opinión positiva que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- En caso de resultar adjudicada su proposición, cada uno de los obligados de la misma deberán presentar documento de opinión positiva emitida por

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las “Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicadas en el DOF el 27 de febrero de 2015.

- *Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de participación conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:*
 - a) *Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;*
 - b) *Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;*
 - c) *Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas;*
 - d) *Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y*
 - e) *Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;*

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios y/o mancomunados, según se establezca en el propio contrato o por el representante común, acreditando su personalidad y facultades mediante documento idóneo.

III.b.3 FALLO

De conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP, el acto de fallo del presente procedimiento se llevará a cabo vía CompraNet a más tardar el día 24 de octubre de 2016, a las 13:00 horas. La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Esta acta se dará a conocer en el Sistema CompraNet el mismo día que se celebre la junta. Por otra parte, se fijará una copia tanto del fallo como del acta correspondiente en el Departamento de Procesos de Licitación de la Dirección General de Recursos Materiales por un término no menor de 5

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

(cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de la LAASSP.

III.c FIRMA DEL CONTRATO

*El licitante que resulte ganador o su representante(s) legal(es), deberá(n) presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada preferentemente al día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la SECRETARÍA cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al **Anexo 8 "MODELO DE CONTRATO"** y llevar a cabo su revisión y sanción por la Unidad de Asuntos Jurídicos, para posteriormente proceder a la formalización a más tardar el día 31 de octubre de 2016, fecha que se encuentra dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, periodo que se encuentra dentro del plazo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la SECRETARÍA cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.*

El horario de recepción de la documentación será de las 09:00 a las 18:00 hrs. y la ubicación donde será entregada la documentación es en la Dirección de Normatividad en Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, sita en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 9, Sección Oriente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia para el caso de Nacionales:

- *Para el caso de personas morales, Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.*

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

- *Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.*
- *Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante legal para firmar contratos.*
- *Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral).*
- *Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).*
- *Comprobante de domicilio a nombre del licitante ganador, con una antigüedad no mayor a tres meses.*
- *Documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el DOF el 27 de febrero de 2015.*
- *Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Cuando una proposición conjunta resulte adjudicada con el contrato, la solicitud de opinión al SAT deberá ser solicitada por cada uno de los integrantes de la proposición.*

Presentar original y fotocopia para el caso de Extranjeros:

- *Acta constitutiva o documento donde conste la legal existencia de la empresa en el país de origen, debidamente legalizado o apostillado, con registro y autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en el supuesto de que el original venga en idioma extranjero, deberá presentar su traducción certificada al idioma español por un perito traductor certificado autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*
- *En caso de ser persona física, deberá acreditar su legal estancia en el territorio nacional*
- *Acreditar su personalidad jurídica plenamente mediante poder notarial debidamente legalizado o apostillado con su traducción al idioma español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y protocolización de estos documentos ante Notario Público mexicano en el que se faculte a su representante legal para firmar contratos (persona física o moral).*

Para efectos del punto anterior, en caso de proveedores residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la SECRETARÍA, la que gestionará la emisión de la opinión

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC), más cercana a su domicilio. Lo anterior de conformidad con la regla 2.1.31 de la miscelánea fiscal vigente.

Si la SECRETARÍA, previo a la formalización del contrato recibe del SAT una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la LAASSP, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley y, la Secretaría podrá adjudicarlo al licitante que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la LAASSP.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de la LAASSP y 107 del RLAASSP, el licitante ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El licitante ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato, deberá entregar la fianza de cumplimiento Anexo 4, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

III.d PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, la SECRETARÍA aplicará penas convencionales al proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación de los servicios.

En caso de atraso en la prestación del servicio imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 2% (dos por ciento) del monto mensual del servicio por cada día natural de demora en la prestación de éstos, respecto al monto total de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente de conformidad al anexo técnico.

III.d.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la Ley y 103 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el Anexo 4 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", misma que deberá ser constituida por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Por las características del servicio a contratar las obligaciones objeto del mismo, se consideran indivisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley.

a) LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte de la SECRETARÍA, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

III.e NOTIFICACIONES

Al finalizar el acto de la junta de aclaraciones de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se elaboraran las actas correspondientes, poniéndose a disposición de los licitantes el mismo día que se emitan en el sistema CompraNet, y estarán disponibles en la SECRETARÍA bajo resguardo del Departamento de Procesos de Licitación de la Dirección General de Recursos Materiales, sita Av. Xola y Av. Universidad S/N, Cuerpo B, Piso 5, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en la Ciudad de México, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

En atención a que el procedimiento es de carácter electrónico, el fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

III.f CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

La cancelación del procedimiento de contratación será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de la LAASSP, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionará un daño o perjuicio a la SECRETARÍA.

III.g DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto con fundamento en el artículo 38, primer párrafo de la Ley y 58 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se reciba al menos una proposición susceptible de ser analizada técnicamente.**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

- b) *Cuando durante el proceso de evaluación de las proposiciones recibidas no se cuente cuando menos con una que cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.*
- c) *Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus precios no fueran aceptables y/o convenientes para la Secretaría.*

III.h CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de la LAASSP, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Los Anexos Administrativos, técnicos; así como Apéndices, forman parte integrante de la presente convocatoria.

La presente convocatoria y sus respectivos Anexos y Apéndices, formarán parte de los contratos según sea el caso que de la misma se deriven.

III.i RESCISIÓN DEL CONTRATO

La SECRETARÍA podrá rescindir administrativamente el contrato del que se traten, cuando de manera enunciativa más no limitativa y de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 54 de la LAASSP, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) *Cuando el proveedor suspenda injustificadamente total o parcialmente la entrega de los servicios materia del contrato.*
- b) *Cuando el proveedor no otorgue a la SECRETARÍA las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación de los servicios materia del contrato.*
- c) *Cuando el proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.*
- d) *Cuando el proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo total de dicho contrato sin incluir el IVA, en el plazo establecido.*
- e) *Cuando el proveedor transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la SECRETARÍA.*

La SECRETARÍA podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederán a hacer efectiva ante las autoridades competentes la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, la SECRETARÍA hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la SECRETARÍA procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

III.j VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

No habrá visita

La SECRETARÍA se reserva el derecho de realizar las visitas que durante el proceso de contratación o con posterioridad a la formalización del mismo, consideren necesarias, con la necesidad de verificar las condiciones de las instalaciones y la veracidad de los datos suministrados por los licitantes, a efecto de considerarse necesario dicha información pueda ser presentada ante la SFP, la Secretaría de Economía o cualquier otra autoridad en el ejercicio de sus atribuciones respectivas.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Presentación obligatoria indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

IV.a *Sólo podrán presentar una proposición por licitante para el presente procedimiento.*

IV.b *Deberá presentar una carta dirigida al licitante, suscrita por el fabricante donde se detalle que los servicios a contratar para el “SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT)” garantizan la calidad de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 “Anexo Técnico”, Apéndice A.10 Especificaciones Técnicas, así como las cantidades específicas que se refieren en el Apéndice A.13.- Distribución de Bienes Informáticos Arrendados. Para el caso de los perfiles No. 3, 6, 8, 12, 18, 23, 24 y 27, el licitante podrá presentar carta del distribuidor autorizado.*

IV.c *En el supuesto de que varios licitantes sean respaldados por un mismo fabricante para otorgar el “SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT)”, estarán obligados los licitantes a presentar la documentación emitida específicamente para cada licitante con la finalidad de acreditar los requisitos de la convocatoria.*

IV.d *Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios que componen al “SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT)” que coticen los participantes en el presente procedimiento, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la entrega del servicio, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la SECRETARÍA como por el licitante ganador, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.*

IV.e *Deberán presentar proposiciones por la totalidad de las partidas que conforman el “SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT)” señaladas en el Anexo 1 “ANEXO TECNICO” y sus Apéndices A.1 al A.20 de esta convocatoria.*

IV.f *Debido a que el presente es un procedimiento electrónico los documentos solicitados y anexos técnicos, deberán ser firmados mediante la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el*



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

cumplimiento de las obligaciones fiscales por el licitante o representante legal debidamente acreditado.

- IV.g** *Deberán cotizar precios fijos y con un máximo de dos decimales.*
- IV.h** *Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.*
- IV.i** *La documentación que se incluya deberá ser digitalizada de manera que sea completamente legible, en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.*
- IV.j** *Deberá entregar su proposición indicando el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa, incluyendo la documentación que se solicita en el numeral VI.*
- IV.k** *Los licitantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP, conforme a las disposiciones del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.*

IV.l MUESTRAS

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento de contratación deberán presentar una muestra por modelo ofertado, cuyo objetivo se describe más adelante.

Dichas muestras serán parte integrante de su proposición y deberán cumplir, como mínimo, con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 “Anexo Técnico”, Apéndice A.10 - Especificaciones Técnicas y Apéndice A.12.- Listado de Normas de Bienes Informáticos.

Los licitantes deberán entregar las muestras en comento con al menos 2 días de anticipación a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, dentro de un horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas en la Dirección de Servicios Informáticos, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1089, 8° Piso, Sección Oriente, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Ciudad de México, así mismo deberá incluir en su propuesta copia del acuse de recibo de muestras debidamente sellado.

La no presentación de las muestras dentro de la fecha y horarios indicados, así como su incumplimiento en las características y especificaciones solicitadas, serán motivo de desechamiento de la propuesta.

Las muestras de los equipos de los licitantes, deberán entregarse en su empaque original debidamente identificadas para su resguardo por la Dirección de Servicios Informáticos, quien sellará los empaques en presencia del licitante, colocando una etiqueta que deberá ser firmada por los licitantes, proporcionándose un acuse de recibo de las mismas, con fecha y hora de recepción. Las muestras quedarán bajo resguardo hasta la fecha en que se celebre el protocolo de pruebas.

Las muestras deberán presentarse debidamente empacadas y se solicita a los licitantes que se etiqueten con los siguientes datos: Número de Procedimiento, Dependencia y Unidad a la que se

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

entregan, Descripción del bien solicitado, marca y serie, País de Origen y Nombre de la empresa licitante, por ejemplo:

Procedimiento: -009000982- -2016
Dependencia: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Unidad: Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Descripción del Bien: EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL
Marca y Serie: XXXXX
País de Origen: XXXXXX
Empresa Licitante: XXXXX

Lo anterior se solicita para un manejo más ágil de las muestras y para que su entrega y clasificación se realice con celeridad, asimismo se le solicita que entreguen una relación con dichos datos en original y copia, para acuse de recibo por las muestras entregadas en los términos señalados en la presente convocatoria.

Como parte de las pruebas, el licitante realizará una prueba de concepto a través de su personal técnico, acompañado y supervisado por el personal del área requirente, por lo que se realizarán las pruebas señaladas en el Apéndice A.20 "Protocolo de Pruebas". Las fechas y horarios para la realización del Protocolo de Pruebas, serán dados a conocer a los Licitantes durante el Acto de Presentación a Apertura de Proposiciones.

Los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica copia del recibo de muestras expedido por la Dirección de Servicios Informáticos mismo que será verificado con la documentación que forme parte del expediente de la ITP.

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS: Para el caso de los licitantes que no hayan sido adjudicados, podrán solicitar la devolución de las muestras por escrito a la Dirección de Servicios Informáticos dentro de los 30 días naturales posteriores al término de 60 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

De no ser recogidos en el período mencionado la Secretaría no se hará responsable de la guarda, custodia o conservación de los mismos, por lo que serán clasificados como abandonados al no existir persona determinada para su guarda y custodia, y por lo tanto se podrá disponer de ellos sin limitante ni responsabilidad alguna, de conformidad con las disposiciones aplicables.

En el caso del licitante adjudicado, las muestras se conservarán en guarda y custodia durante el periodo en el que se estipule en la instalación y puesta a punto de los equipos arrendados que forman parte de la Partida 2 del Anexo 1 "ANEXO TECNICO" y hasta que la Secretaría haya verificado cabalmente que los equipos muestra corresponden íntegramente con los equipos que hayan sido instalados como parte del servicio.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- V.a Conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XIII de la LAASSP, el criterio que se utilizará para la evaluación de las “Proposiciones” será el de puntos y porcentajes.*
- V.b La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la LAASSP, 52 de su RLAAASP y el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010 en lo aplicable al sistema de puntos y porcentajes. La evaluación técnica será realizada por el personal técnico, designados por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la evaluación documental, administrativa, legal y económica será a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la LAASSP.*
- V.c Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV “REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR”, y VI. “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”, de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.*
- V.d Se verificará que presenten los documentos solicitados en el punto II “OBJETO Y ALCANCE”, y que éstos se apeguen a las características solicitadas.*
- V.e Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en la presente convocatoria y su Anexo 1 “ANEXO TECNICO” y los Apéndices del A.1 al A.20.*
- V.f Se verificará que presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el punto IV.h del apartado IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.*
- V.g Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios y bienes ofertados contra los servicios y bienes requeridos en el anexo técnico.*
- V.h En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.*
- V.i Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.*
- V.j Cuando los bienes contenidos en la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición técnica y económica sea la solvente y cuyo resultado sea el de mayor puntuación.*
- V.k La determinación de quién es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación administrativa-legal, técnica y económica elaborada para tal efecto.*



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

V.l Se verificará que se cotice la totalidad de los servicios y bienes que integran las partidas, de conformidad con el **Anexo 1 "ANEXO TECNICO"** y los Apéndices del **A.1 al A.20**.

NOTA: En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el punto V.o de esta convocatoria.

V.m Se verificará que los equipos muestra cumplan con las especificaciones requeridas en el Apéndice **A.10.- "Especificaciones Técnicas"** y que sean entregadas dentro de la fecha, hora y lugar establecido en esta convocatoria, así como cumplan con lo solicitado en el Apéndice **A.20.- Protocolo de Pruebas**.

V.n Los servicios contenidos en el **Anexo 1 "ANEXO TECNICO"** y sus Apéndices serán adjudicados a un solo licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya obtenido el mayor puntaje de la ponderación técnica - económica.

V.ñ EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La determinación del licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación por puntos y porcentajes elaborada para tal efecto, de acuerdo a los puntos obtenidos conforme a lo siguiente:

1.- SERVICIOS (partida 1): Servicios Administrados del SICAT.

Criterios de evaluación de proposiciones a través de puntos y porcentajes, para el servicio, sujeto a la Ley.

1.1.- Propuesta Técnica. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación.

1.1.1.- Capacidad del Licitante (24 puntos)

a) *Capacidad de los recursos humanos (12.5 puntos). Para obtener los puntos, el licitante deberá entregar adicional a los currículos vitae y certificados del personal solicitados en el anexo 1, la información de acuerdo a la tabla inferior:*

Handwritten signature



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016**

I. Experiencia del Recurso Humano (3 puntos).

No	Requerimiento	Puntos máximos
1	<p><i>Se validarán los Recursos humanos estratégicos (apartado 1.2.16 del anexo técnico) para proporcionar el servicio integral de acuerdo al perfil referido en el anexo técnico, mismo que deberá proporcionar de acuerdo a la experiencia referida en dicho documento.</i></p> <p><i>La experiencia se acredita con currículum vitae debidamente suscrito con firma autógrafa del personal que prestará el servicio y carta del licitante en el que manifieste que cuente con los documentales que avala su experiencia mínima de 12 meses en la prestación de servicios similares, al que se le acreditará con 1 punto.</i></p> <p><i>En caso de que alguno de los siguientes perfiles cuente con más de 18 meses en la prestación de servicios similares, se le otorgarán 3 puntos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Administrador General del SICAT</i> • <i>Supervisor de Mesa de Servicio</i> 	3

II. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales (7 puntos).

No.	Requerimiento	Puntos máximos
1	<p><i>La capacidad de los recursos humanos se acreditará presentando copia de las siguientes certificaciones adicionales deseables, mismas que deberán ser emitidas por el fabricante de la tecnología o centro de capacitación autorizado, correspondiente a los recursos humanos referidos en el anexo técnico. Las certificaciones de los participantes deberán estar vigentes al momento de la propuesta y deberán mantenerse durante la vigencia del contrato.</i></p> <p><i>La puntuación será asignada conforme a lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se otorgarán 02 Puntos si se acredita que el Administrador General del SICAT cuenta con certificado vigente de Operational Support and Analysis en ITIL v.3.0 o Superior.</i> • <i>Se otorgarán 1.5 Puntos si se acredita que el Administrador de la configuración de la herramienta cuenta con certificado vigente de BMC Remedy Service Desk and Change Management 8.x Practical Exam.</i> • <i>Se otorgarán 1.5 Puntos si se acredita que el Analista Especializado en programación de la herramienta cuenta con certificado vigente de BMC Certified Developer: BMC Remedy AR System 7.x. o superior.</i> 	7



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016**

	<ul style="list-style-type: none"> Se otorgarán 02 puntos si se acredita que al menos 06 de los 17 técnicos de Soporte en Sitio que serán asignados al SICAT, cuentan con certificaciones vigentes en ITIL o Microsoft Office Specialist. 	
--	--	--

III. Dominio de la herramienta relacionada con el servicio. (2.5 puntos).

No	Requerimiento	Puntos máximos
1	<p>Se otorgará la puntuación al licitante que entregue documento suscrito en el que acredite que para el servicio de mantenimiento correctivo cuenta con el aval de los fabricantes en al menos el 50% del total de los equipos listado en el Apéndice A.11 "Bienes propiedad de la Secretaría", el cual forma parte del universo del equipamiento que será susceptible de mantenimiento durante la vigencia del contrato. Cada carta deberá manifestar que el licitante es distribuidor autorizado del fabricante y cuenta con personal capacitado en las herramientas relacionadas a la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acreditar al menos el 50% del total del equipo licitado en el Apéndice A11 - 1 Punto Acreditar más del 50% del total del equipo licitado en el Apéndice A11 - 2.5 Puntos 	2.5

Nota: Las certificaciones que sean mostradas por los participantes deberán estar vigentes al momento de presentación de la propuesta y deberán mantenerlas vigentes durante la duración del contrato.

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (10 puntos).

Se otorgará la puntuación al licitante que presente la última declaración anual o equivalente del país de origen, y la última provisional, que acrediten ingresos al menos del 10% del monto total de los servicios de la partida 1 de la presente convocatoria, así como Acta constitutiva o documento similar de la empresa licitante, conforme a la siguiente tabla:

Acreditación de capacidad económica	Asignación de Puntos
Acreditación del 10% al 15% - 2 puntos	2
Acreditación del 16% al 20% - 6 puntos	6

Se otorgará la puntuación al licitante que presente carta del fabricante de la solución de recuperación de datos en la cual manifieste que la herramienta cuenta con las funcionalidades requeridas.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

<i>Acreditación de capacidad de equipamiento</i>	<i>Asignación de Puntos</i>
<i>Acreditar mediante carta del fabricante el cumplimiento de las funcionalidades de la herramienta de recuperación de datos.</i>	4

c) Participación de discapacitados (0.5 puntos). Las empresas que cuenten con trabajadores con algún tipo de discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Para ello, las empresas deberán presentar la constancia del IMSS que confirme el registro y/o alta del personal discapacitado, de conformidad al artículo 14 de la Ley.

d) Igualdad de Género (0.5 puntos).

Certificado en materia de igualdad de género 0.5 puntos.

Al licitante que presente certificado expedido por Organismo Certificador acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), donde se muestre que la empresa ha implementado políticas y prácticas de igualdad de género.

e) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica (0.5 punto). Esta puntuación se otorgará a los licitantes que acrediten haber producido bienes relacionados con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley.

1.1.2.- Experiencia y especialidad del Licitante (18 puntos).

a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares (8 puntos).

Se otorgará el máximo de puntos (8 pts.) al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (8 años o más), mediante contratos, pedidos, cartas de cumplimiento o documentos que ampare que el licitante fue adjudicado para la prestación de servicios similares. Al resto se le asignará el número de puntos correspondiente en base a una regla de tres, el mínimo de contratos presentados para acreditar la experiencia son 2 y el máximo son 6 contratos. Al licitante que no acredite el mínimo de años de experiencia (1 año), no se le otorgarán puntos.

Dichos documentos deberán estar relacionados con proyectos de la misma naturaleza (se considerarán proyectos de la misma naturaleza, los celebrados con organismos públicos o privados, federales o estatales, prestando cualquiera de los siguientes servicios: Mesa de servicios, Mesa de Ayuda, Escritorio de Ayuda o Servicios de Helpdesk para soporte de TI a 5,000 usuarios o más). Los documentos deben ser de 2006 a la fecha y presentarse en copia simple. Para poder determinar la experiencia se validará el número de años en que otorgó el servicio en conformidad a los documentos presentados.

En caso de que se presenten contratos plurianuales en los que se hayan pactado que las obligaciones contractuales del proveedor sean consideradas divisibles, se computarán los años,

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

meses o fracciones de años en que se hayan concluido o finiquitado obligaciones para el otorgamiento de puntos.

b) Especialidad. Mayor número de contratos prestando servicios similares (10 puntos).

Se otorgará el máximo de puntos (10 pts.) al licitante que acredite el mayor número de contratos, pedidos, cartas de cumplimiento o documentos que ampare que el licitante fue adjudicado para la prestación de los servicios, los cuáles deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al resto se le asignarán puntos en base a una regla de tres, el mínimo de contratos presentados para acreditar la especialidad son 2 y el máximo son 6. Al licitante que no acredite el mínimo de contratos, no se le otorgarán puntos.

Dichos documentos deberán estar relacionados con proyectos de la misma naturaleza (se considerarán proyectos de la misma naturaleza, los celebrados con organismos públicos o privados, federales o estatales, prestando cualquiera de los siguientes servicios: Mesa de servicios, Mesa de Ayuda, Escritorio de Ayuda o Servicios de Helpdesk para soporte de TI a 5,000 usuarios o más). Los documentos deben ser de 2006 a 2015 y presentarse en copia simple. Para poder determinar la especialidad se sumará el número de todos los documentos. Estos documentos pueden ser los mismos que los presentados en el rubro Experiencia.

1.1.3.- Propuesta de Trabajo (12 puntos). Para obtener este puntaje, los licitantes deberán presentar una propuesta de trabajo que cumpla con los requerimientos de calidad, características y tiempos, establecidos en el anexo 1 y los apéndices que lo conforman, y que incluya un esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

a) Metodología para la prestación del servicio (6 puntos). Se otorgará la máxima puntuación al licitante que acredite contar con las certificaciones ISO 9001– Gestión de calidad e ISO 20000– Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información para las actividades de Atención Telefónica y Soporte a Usuarios. Dichas certificaciones deberán estar vigentes y a nombre del licitante;

Certificaciones vigentes	Puntos Máximos
Presentar una certificación - 2 Puntos	6
Presenta las dos certificaciones vigentes - 3 puntos	
Presenta las dos certificaciones vigentes al menos los últimos cinco años previos al acto de presentación y apertura de proposiciones - 6 puntos	

b) Plan de trabajo propuesto por el licitante (5 puntos). Para obtener la puntuación, el licitante deberá presentar un plan de trabajo que incluya la programación de actividades, tiempos y recursos necesarios para la habilitación y puesta a punto de los Servicios de Mesa de Servicio y Soporte Especializado con sus respectivos componentes; Dicha información deberá presentarse de formato electrónico de Microsoft Project. Asimismo, deberá ser elaborado y presentado con firma autógrafa por el PMP, incluyendo copia de su certificado. La puntuación será asignada conforme a la siguiente tabla:



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016**

<i>Plan de Trabajo propuesto</i>	<i>Puntos Máximos</i>
<i>El plan de trabajo propuesto deberá incluir la programación de actividades, tiempos y recursos necesarios en formato Microsoft Project elaborado y presentado con firma autógrafa por el PMP incluyendo su certificado vigente (2 puntos).</i>	5
<i>Se asignarán 02 puntos adicional al licitante que incluya una sección detallada del modelo operacional propuesto para garantizar la Integración requerida por el SICAT (2 puntos).</i>	
<i>Se asignará 0.5 puntos adicional al licitante que incluya una sección detallada del análisis de riesgos para el proyecto del SICAT (0.5 puntos)</i>	
<i>Se asignará 0.5 puntos adicional al licitante que incluya una sección detallada de la mitigación de riesgos para el proyecto del SICAT (0.5 puntos).</i>	

c) **Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (1 punto).** El licitante, deberá acreditar mediante la entrega del organigrama de la empresa, contar con la estructura de recursos humanos necesaria para prestar el Servicio Integral requerido, misma que deberá presentarse con firma autógrafa del representante legal.

1.1.4.- Cumplimiento de Contratos (6 puntos).

a) **Se otorgará el máximo de puntos (6 pts.)** al licitante que demuestre documentalmente haber cumplido satisfactoriamente sus contratos, Al resto se le asignará el número de puntos correspondiente en base a una regla de tres. Estos contratos pueden ser los mismos que los presentados en los rubros de experiencia y/o especialidad. Dichos documentos deberán estar relacionados con proyectos de la misma naturaleza (se considerarán proyectos de la misma naturaleza, los celebrados con organismos públicos o privados, federales o estatales, prestando cualquiera de los siguientes servicios: Mesa de servicios, Mesa de Ayuda, Escritorio de Ayuda o Servicios de Helpdesk para soporte de TI a 5,000 usuarios o más). Los documentos deben ser de 2006 a 2015 y presentarse en copia simple.

<i>Número de contratos cumplidos satisfactoriamente</i>	<i>Puntos Máximos</i>
<i>Que acredite 01 contrato cumplido en los cuales se demuestre que se prestaban servicios de la misma naturaleza – 2 puntos</i>	6
<i>Que acredite 02 contratos cumplidos en los cuales se demuestre que se prestaban servicios de la misma naturaleza - 4 puntos</i>	
<i>Que acredite 03 contratos cumplidos en los cuales se demuestre que se prestaban servicios de la misma naturaleza – 6 puntos</i>	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

1.2.- Propuesta Económica. La puntuación máxima a obtener en la propuesta económica será de 40 puntos.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, de los "Servicios de Mantenimiento de Bienes Informáticos" del Servicio Integral del Centro de Atención Tecnológica-SICAT (Partida 1), se deberá excluir del precio ofertado por el licitante, el impuesto al valor agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.

La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima (40 puntos).

Para determinar la puntuación que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = puntuación que corresponden a la propuesta económica;

MPemb = monto de propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica.

1.3.- Proposición más solvente. Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, 3 \dots , n$$

Donde:

PTj = puntuación total de la proposición;

TPT = total de puntuación asignada a la propuesta técnica, y

PPE = puntuación asignada a la propuesta económica.

2.- ARRENDAMIENTO DE EQUIPO (Partida 2).

Criterios de evaluación de proposiciones a través de puntos o porcentajes, para el servicio sujeto a la Ley.

2.1.- Propuesta Técnica. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación.

2.1.1.- Características del bien (20 puntos)

a) **Características de los Bienes (20 puntos).** Al licitante que acredite a través de las fichas técnicas del fabricante de los equipos que excede las características técnicas mínimas en al menos 10 perfiles descritos en el apéndice A.10 "Especificaciones Técnicas" y el A.20 "Protocolo de pruebas". Se le asignará la puntuación conforme a la siguiente tabla:

El resto de la puntuación de este rubro será asignada conforme a los siguientes criterios:



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

No.	Descripción	Puntos Máximos
1.	<i>Equipo de cómputo portátil Tipo 2: Por superar cualquiera de las características siguientes descritas en el Apéndice 10: Memoria, o capacidad de almacenamiento o velocidad de procesamiento.</i>	5
2.	<i>Equipo de cómputo de escritorio Tipo 1: Por superar cualquiera de las características siguientes descritas en el Apéndice 10: Memoria o capacidad de almacenamiento o velocidad de procesamiento.</i>	5
3.	<p><i>Al licitante que acredite a través de las fichas técnicas del fabricante que excede las características técnicas mínimas en al menos 10 perfiles descritos en el anexo técnico "especificaciones técnicas", se le asignará un total de 5 puntos.</i></p> <p><i>Al licitante que acredite a través de las fichas técnicas del fabricante que excede las características técnicas mínimas de más de 10 perfiles descritos en el anexo técnico "especificaciones técnicas", se le asignará un total de 10 puntos.</i></p> <p><i>Nota: Los equipos PORTÁTIL TIPO 2 Y ESCRITORIO TIPO 1, podrán considerarse nuevamente en este rubro, siempre y cuando acrediten características técnicas distintas a las consideradas en el párrafo correlativo a los equipos PORTÁTIL TIPO 2 Y ESCRITORIO TIPO 1 y ayuden a mejorar el desempeño del equipo.</i></p>	10

2.1.2.- Capacidad del licitante (14 puntos).

- a) **Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento (12.5 puntos).** Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar copia de su última declaración anual o equivalente del país de origen, y la última provisional, que acrediten ingresos superiores al 10% del monto total de los servicios de la partida 2 de la presente convocatoria y Acta constitutiva o documento similar de la empresa licitante. La puntuación será asignada conforme a lo siguiente:

Acreditación de capacidad económica	Puntos Máximos
Acreditación del 11% al 15% - 2.5 puntos	5
Acreditación del 16% al 20% - 5 puntos	

Handwritten marks and initials in blue ink.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

<i>Acreditación de capacidad técnica y de equipamiento</i>	<i>Puntos Máximos</i>
<i>Carta del fabricante donde valide que el licitante es un distribuidor autorizado de la marca y que cuenta con personal experimentado y calificado para brindar el servicio en la totalidad de los perfiles de equipo de cómputo con sistema operativo Windows que oferte.</i>	7.5

b) **Participación de discapacitados (0.5 punto).** Las empresas que cuenten con trabajadores con algún tipo de discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Para ello, las empresas deberán presentar la constancia del IMSS que confirme el registro y/o alta del personal discapacitado, de conformidad al artículo 14 de la Ley.

c) **Igualdad de Género (0.5 puntos).**

Certificado en materia de igualdad de género 0.5 puntos.

Al licitante que presente certificado expedido por Organismo Certificador acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), donde se muestre que la empresa ha implementado políticas y prácticas de igualdad de género.

d) **Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica (0.5 punto).** Esta puntuación se otorgará a los licitantes que acrediten haber producido los bienes relacionados con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley.

2.1.3.- Experiencia y especialidad (6 puntos).

a) **Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares (3 puntos).**

Se otorgará el máximo de puntos (3 pts.) al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (5 años o más), mediante contratos, pedidos, cartas de cumplimiento o documentos que ampare que el licitante fue adjudicado para la prestación de servicios similares. Al resto se le asignará el número de puntos correspondiente en base a una regla de tres, el mínimo de contratos presentados para acreditar la experiencia son 2 y el máximo son 6 contratos. Al licitante que no acredite el mínimo de años de experiencia (1 año), no se le otorgarán puntos.

Dichos documentos deberán estar relacionados con proyectos de la misma naturaleza (se considerarán proyectos de la misma naturaleza, los celebrados con organismos públicos o privados, federales o estatales, prestando cualquiera de los siguientes servicios: aprovisionamiento, arrendamiento o entrega de servicios administrados de bienes informáticos (1,500 o más bienes informáticos de los listados en la sección de equipamiento). Los documentos deben ser de 2006 a la fecha y presentarse en copia simple. Para poder determinar la experiencia se validará el número de años en que otorgó el servicio en conformidad a los documentos presentados.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

En caso de que se presenten contratos plurianuales en los que se hayan pactado que las obligaciones contractuales del proveedor sean consideradas divisibles, se computarán los años, meses o fracciones de años en que se hayan concluido o finiquitado obligaciones para el otorgamiento de puntos.

b) Especialidad. Mayor número de contratos prestando servicios similares (3 puntos).

Se otorgará el máximo de puntos (3 pts.) al licitante que acredite el mayor número de contratos (tres o más), mediante contratos, pedidos, cartas de cumplimiento o documentos que ampare que el licitante ha prestado servicios similares al objeto de la contratación.

Número de Contratos	Puntos Máximos
<i>Que acredite con 1 documentos en los cuales se demuestre que se prestaban servicios de la misma naturaleza -01 puntos</i>	3
<i>Que acredite con 2 documentos en los cuales se demuestre que se prestaban servicios de la misma naturaleza -02 puntos</i>	
<i>Que acredite con 3 o más documentos en los cuales se demuestre que se prestaban servicios de la misma naturaleza -03 puntos</i>	

Dichos documentos deberán estar relacionados con proyectos de la misma naturaleza (se considerarán proyectos de la misma naturaleza, los celebrados con organismos públicos o privados, federales o estatales, prestando cualquiera de los siguientes servicios: aprovisionamiento, arrendamiento o entrega de servicios administrados de bienes informáticos (1,500 o más bienes informáticos de los listados en la sección de equipamiento). Los documentos deben ser de 2006 a 2015 y presentarse en copia simple. Para poder determinar la especialidad se sumará el número de todos los documentos. Al licitante que no acredite el mínimo de contratos no se le otorgarán puntos.

2.1.4.- Cumplimiento de Contratos (10 puntos).

Se otorgará el máximo de puntos (10 pts.) al licitante que demuestre documentalmente haber cumplido satisfactoriamente sus contratos (mínimo 1, máximo 3), al resto se le asignará el número de puntos correspondiente en base a una regla de tres. Estos contratos pueden ser los mismos que los presentados en los rubros de experiencia y/o especialidad. Dichos documentos deberán estar relacionados con proyectos de la misma naturaleza (se considerarán proyectos de la misma naturaleza, los celebrados con organismos públicos o privados, federales o estatales, prestando cualquiera de los siguientes servicios: aprovisionamiento, arrendamiento o entrega de servicios administrados de bienes informáticos (1,500 o más bienes informáticos de los listados en la sección de equipamiento). Los documentos deben ser de 2006 a 2015 y presentarse en copia simple.

1.2.- Propuesta Económica. La puntuación máxima a obtener en la propuesta económica será de 50 puntos.

Handwritten marks: a blue checkmark and the number 50.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, de los servicios "Distribución, instalación y puesta en operación de los Servicios Integrales del Centro de Atención Tecnológica (Partida 2)", se deberá excluir del precio ofertado por el licitante, el impuesto al valor agregado y solo se considerará el precio neto propuesto

La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima (50 puntos).

Para determinar la puntuación que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

Donde:

PPE = puntuación que corresponden a la propuesta económica;

MPemb = monto de propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica.

1.3.- Proposición más solvente. Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j= 1,2,3 \dots ,n$$

Donde:

PTj = puntuación total de la proposición;

TPT = total de puntuación asignada a la propuesta técnica, y

PPE = puntuación asignada a la propuesta económica.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el numeral V de la presente convocatoria.

Para obtener el resultado final de puntos y porcentajes de toda la solución integral se realizará a través de la siguiente formula

$$PTF = 0.5*PT1 + 0.5*PT2$$

Donde:

PTF= Puntuación Total Final

PT1= Puntuación total obtenida en Servicios (Partida 1)

PT2= Puntuación total obtenida en Equipamiento (Partida 2)

En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el apartado V.o de esta convocatoria.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

V.o PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, y primer párrafo del artículo 54 del Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 bis de la Ley y los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 54 del Reglamento, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área convocante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control y al Testigo Social, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

V.p DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La SECRETARÍA podrá desechar la propuesta o propuestas respectivas de los licitantes que incurran en alguno de los supuestos siguientes:

V.p.a *En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridas en los puntos **II “OBJETO Y ALCANCE”, IV “REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR”, VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES** o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.*

V.p.b *En caso de que los equipos muestra no cumpla(n) con todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1 “ANEXO TECNICO”, Apéndice A.10 - Especificaciones Técnicas, Apéndice A.12.- Listado de Normas de Bienes Informáticos y Apéndice A.20.- Protocolo de Pruebas.***

V.p.c *En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el numeral numeral V.f del punto V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, salvo que en caso de que alguna o algunas hojas de los documentos de la proposición carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.*

V.p.d *Cuando exista discrepancia entre la documentación relacionada con los bienes y servicios ofertados y las características requeridas en el **Anexo 1 “ANEXO TECNICO”** y los Apéndices del **A.1 al A.20.***



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

- V.p.e Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.*
- V.p.f En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.*
- V.p.g Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del bien objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.*
- V.p.h En caso de que los equipos muestra, no sean entregadas por el licitante dentro de la hora, fecha y lugar establecido en esta convocatoria.*
- V.p.i La presentación de más de una proposición por licitante.*
- V.p.j Cuando en los documentos que presente el licitante suscritos por terceros no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.*
- V.p.k Cuando no sea debidamente utilizada la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
- V.p.m Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, previa resolución de autoridad competente.*
- V.p.n Que las propuestas de los licitantes no sean solventes.*
- V.p.o Cuando no obtengan el puntaje mínimo requerido para aprobar la etapa de análisis técnico-económico.*

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL:

- VI.a Podrá adjuntar para facilitar la verificación de los documentos enviados para el acto de presentación y apertura de proposiciones el formato del **Anexo 7 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"**, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíen en dicho acto.*
- VI.b En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán enviar escaneado del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. **Anexo 11 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"**.*



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

- VI.c** *Copia totalmente legible de la Identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.*
- VI.d** *Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como Anexo 9 “ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”. La persona que suscriba el formato y la proposición, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.*
- VI.e** *Documento que certifica que el fabricante de los equipos propuestos, que forman parte de los servicios descritos en la partida 2, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, señaladas en el punto II OBJETO Y ALCANCE, numeral II.d y Apéndice A.12.- Listado de Normas de Bienes Informáticos de esta convocatoria.*
- VI.f** *Manifestar bajo protesta de decir verdad que es una empresa de nacionalidad mexicana o de países con los que México tiene tratados de libre comercio, los cuales se enlistan en el numeral I.b.*
- VI.g** *Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad con el Anexo 6 “ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES”.*
- VI.h** *Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, Anexo 10 “SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY”.*
- VI.i** *Escrito en el que el licitante presente una Declaración de Integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.*
- VI.j** *En su caso el convenio de participación conjunta a que se refiere el apartado III.b.2.a PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.*
- VI.k** *Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la invitación, de los anexos, apéndices y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de las junta de aclaraciones.*
- VI.l** *Escrito del licitante manifestando que, en caso de ser licitante adjudicado, se compromete a entregar la póliza de garantía contra defectos y vicios ocultos por un periodo de 24 meses contados, a partir del inicio del “SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT)”, de conformidad con la Ley Federal de Protección al Consumidor.*



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

- VI.m** Escrito en el que el licitante manifieste, que los equipos ofertados para la Partida 2 "Arrendamiento de equipo y bienes informáticos" son nuevos y originales de la marca que oferta, por lo que no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia.
- VI.n** Deberá presentar el licitante una carta donde se garantice que todo el equipo al que se refiere el Apéndice A.10. – "Especificaciones Técnicas", cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante, por lo que cualquier incumplimiento será motivo de desechamiento de la propuesta.
- VI.o** Debido a que el presente es un procedimiento electrónico, deberá anexar escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informáticos o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.
- VI.p** Currículum de la empresa o persona física licitante, con el que se acredite la experiencia técnica y empresarial en la prestación del servicio objeto de la presente invitación, donde considere al menos los servicios de Mesa de Servicio, Servicio de Equipamiento y Mantenimiento Correctivo con al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 12 meses.

El currículum de la empresa deberá incluir al menos los siguientes datos:

- RFC
- DOMICILIO Y TELEFONOS
- REPRESENTANTES LEGALES
- PÁGINA WEB
- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
- MISIÓN Y VISIÓN DE LA EMPRESA
- SERVICIOS DE TI QUE PROPORCIONA

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. En procura de información adicional, la SECRETARÍA se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.

- VI.q** Nombre y currículum de la persona que, en su caso, quedaría como responsable de la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria ante la SECRETARÍA, el cual deberá contar con al menos un año de experiencia en el ramo.
- VI.r** Acuse de recibo de entrega de los equipos muestra.
- VI.s** Carta del fabricante o distribuidor autorizado para la solución de Mesa de Servicio de la Secretaría, mediante la cual se compromete a proporcionar apoyo al licitante, en caso de resultar adjudicado, para contar con licencias de software comercial de cada una de las soluciones propuestas.
- VI.t** Carta del fabricante o distribuidor autorizado para los equipos de escritorio y portátiles a suministrar, donde indique que durante la vigencia del contrato asegurará el stock de refacciones necesarias para la prestación del servicio.
- VI.u** Carta del fabricante o distribuidor autorizado para los equipos de impresión a suministrar, donde



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

indique que durante la vigencia del contrato asegurará el stock de refacciones necesarias para la prestación del servicio

- VI.v Carta del fabricante o distribuidor autorizado para los equipos de escritorio y portátiles a suministrar, donde indique que el licitante cuenta con ingenieros capacitados para la atención de incidentes relacionados con su marca.*
- VI.w Carta del fabricante o distribuidor autorizado para los equipos de impresión a suministrar, donde indique que el licitante cuenta con ingenieros capacitados para la atención de incidentes relacionados con su marca.*
- VI.x Carta del fabricante o distribuidor autorizado para los equipos de escritorio y portátiles a suministrar, mediante el cual avale que las certificaciones requeridas en el Apéndice A.10.- "Especificaciones Técnicas" se encuentran vigentes y de conformidad a las normas aplicables en el Apéndice A.12.- "Listado de Normas de Bienes Informáticos".*
- VI.y Carta del fabricante o distribuidor autorizado para los equipos de impresión a suministrar, mediante el cual avale que las certificaciones requeridas en el Apéndice A.10.- "Especificaciones Técnicas" se encuentran vigentes y de conformidad a las normas aplicables en el Apéndice A.12.- Listado de Normas de Bienes Informáticos.*
- VI.z Escrito donde el licitante manifieste, que garantiza que sus políticas, procedimientos y prácticas basadas en ITIL para proporcionar los servicios descritos en la presente convocatoria para la atención en sitio, serán transferidas e implementadas en los primeros tres meses de operación, y que se mantendrán vigentes una vez implementadas durante toda la vigencia del servicio.*
- VI.aa Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como Anexo 14 "PROPUESTA TECNICA".*
- VI.bb Carta del fabricante o distribuidor autorizado para la herramienta de Recuperación de Datos, mediante la cual indique, que en caso de resultar adjudicado, el licitante contará con las licencias y soporte de la solución propuesta.*

La SECRETARÍA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, en caso de que sea falsa o no acredite los compromisos se procederá a efectuar el aviso al Organismo Interno de Control de la SCT para que se proceda de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 48 del RLAASSP. Los licitantes deberán conservar los originales que incluyen la información; incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Organismo Interno de Control en la SECRETARÍA cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

VII DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

De conformidad con el artículo 66 de la LAASSP, los licitantes que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx) en los términos previstos en el artículo en sita.

Por lo cual se recomienda a los licitantes, que manifiesten su inconformidad ante al Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA por las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

Asimismo, si así lo desean podrán presentar su inconformidad ante La SFP, la cual se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México

En atención a los principios a los que rigen el ejercicio de la función pública, el presente procedimiento se llevará a cabo siguiendo el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 Modificado en fecha 20 de febrero de 2016.

VIII FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

VIII.a Anexo 1A "PROPOSICIÓN ECONOMICA"

VIII.b Anexo 2 "INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACION DE LAS FACTURAS"

VIII.c Anexo 3 "CADENAS PRODUCTIVAS"

VIII.d Anexo 4 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

VIII.e Anexo 5 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"

VIII.f Anexo 6 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"

VIII.g Anexo 7 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"

VIII.h Anexo 8 "MODELO DE CONTRATO"

VIII.i Anexo 9 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"

VIII.j Anexo 10 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY"

VIII.k Anexo 11 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".

VIII.l Anexo 12 "NOTA INFORMATIVA OCDE COMBATIR COHECHO"

VIII.m Anexo 13 "PRACTICAS DESLEALES"

VIII.n Anexo 14.- "PROPUESTA TÉCNICA"

LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DE LOS CONTRATOS QUE DE LA MISMA SE DERIVEN.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016**

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.

**DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE
ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the name of the signatory.

M.A.U. MARIA RAQUEL GASCA SIGNORET

Handwritten mark

Handwritten mark

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

ANEXO 1
“ANEXO TECNICO”

Se adjunta archivo denominado Anexo Técnico, mismo que incluye adicionalmente los siguientes apéndices:

- Archivo denominado Apéndice A 1 - Matriz de distribución*
- Archivo denominado Apéndice A.2.- Formato de Recepción de Equipos*
- Archivo denominado Apéndice A.3.- Memoria técnica de instalación*
- Archivo denominado Apéndice A.4.- Hoja de Resguardo Bien Informático*
- Archivo denominado Apéndice A.5.- Nombre de bien informático*
- Archivo denominado Apéndice A.6.-Relación de equipo instalado por Unidad Administrativa o Centro SCT*
- Archivo denominado Apéndice A.7.- Macro Proceso de transición*
- Archivo denominado Apéndice A.8.- Guía para la entrega de documentación de la transición del SICAT*
- Archivo denominado Apéndice A.9.- Formato de Salida de Equipo*
- Archivo denominado Apéndice A.10 - Especificaciones Técnicas*
- Archivo denominado Apéndice A.11.- Bienes Propiedad de la Secretaría*
- Archivo denominado Apéndice A.12.- Listado de Normas de Bienes Informáticos*
- Archivo denominado Apéndice A.13.- Distribución de bienes informáticos Arrendados*
- Archivo denominado Apéndice A.14.- Horarios de operación de la Mesa de Servicio*
- Archivo denominado Apéndice A.15 - Definición de Documentos de Soporte*
- Archivo denominado Apéndice A.16.- Cronograma de Actividades*
- Archivo denominado Apéndice A.17.- Propuesta Económica*
- Archivo denominado Apéndice A.18.- Aplicaciones Comerciales*
- Archivo denominado Apéndice A.19 - Condiciones técnicas de aceptación de entregables*
- Archivo denominado Apéndice A.20 - Protocolo de pruebas*

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

ANEXO 1A
"PROPOSICIÓN ECONÓMICA"

(Conforme Apéndice A.17.- Propuesta Económica)

*SUMA: _____
+16% I.V.A.: _____
TOTAL: _____

Handwritten signature

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

ANEXO 2
INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS FACTURAS

INSTRUCCIONES:

PARA ELABORAR CORRECTAMENTE LAS FACTURAS GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ FACTURAR, TAL Y COMO SE INDICA EN EL SIGUIENTE EJEMPLO, EN EL QUE MENCIONA, ENTRE OTRAS INSTRUCCIONES, QUE LA FACTURA DEBERÁ LLEVAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SOLICITO EL SERVICIO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PARA SABER A QUE UNIDAD ADMINISTRATIVA PERTENECE EL BIEN SOLICITADO Y LA CANTIDAD DE ESTE BIEN, ES NECESARIO CONSULTARLO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, MISMO QUE EN SU COLUMNA 2 "CLAVE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INDICA LAS CLAVES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SOLICITARON ESE BIEN Y A CONTINUACIÓN, LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, ASIMISMO SE DEBERÁ CONSULTAR LA HOJA No.1 DE ESTE ANEXO, EN EL CUAL SE ENCUENTRA LA CLAVE PRESUPUESTAL POR AFECTAR.

EJEMPLO:

GRUPO 1

PARTIDA	CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD AD	CANTIDAD AD	MARCA	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES
(x)	(111-1) 25 (212-3) 15 (300-1) 100 (714-2) 20	(xxxxxxxxxx)	(xxxx)	160				

EN EL GRUPO 1, PARTIDA (X), DE ACUERDO A LAS CLAVES QUE SE MENCIONAN EN LA SEGUNDA COLUMNA, DICE: (111-1)25, (212-3)15, (300-1)100 Y (714-2)20, LO CUAL NOS INDICA QUE LA FACTURACIÓN PARA ESA PARTIDA DEBERÁ MENCIONAR LO SIGUIENTE:

FACTURAR A NOMBRE DE:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
 (111-1) 2101

GRUPO 1

PARTIDA 1= (Descripción del bien), CANTIDAD 25 BIENES Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS 25 BIENES QUE SE LE SURTIRÁN.

NOTA: EN ESTA MISMA FACTURA SE ANOTARÁN TODOS LOS BIENES DE TODAS LAS PARTIDAS DE TODOS LOS GRUPOS QUE HAYA SOLICITADO LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL- (111-1)

FACTURAR A NOMBRE DE:

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y/O DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS TECNICOS
(212-3) 2300

GRUPO 1

**PARTIDA 1= (Descripción del bien), CANTIDAD 15 BIENES Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A
LOS 15 BIENES QUE SE SURTIRÁN.**

**NOTA: EN ESTA MISMA FACTURA SE ANOTARÁN TODOS LOS BIENES DE TODAS LAS
PARTIDAS DE TODOS LOS GRUPOS QUE HAYA SOLICITADO LA DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS TECNICOS- (212-3)**

FACTURAR A NOMBRE DE:

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y/O SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
(300-1) 2101**

GRUPO 1

**PARTIDA 1= (Descripción del bien), CANTIDAD 100 BIENES Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A
LOS 100 BIENES QUE SE LE SURTIRÁN.**

**NOTA: EN ESTA MISMA FACTURA SE ANOTARÁN TODOS LOS BIENES DE TODAS LAS
PARTIDAS DE TODOS LOS GRUPOS QUE HAYA SOLICITADO LA SUBSECRETARIA DE
TRANSPORTE-(300-1)**

**Y ASI SUCESIVAMENTE, HASTA FACTURAR LOS 160 BIENES QUE SE SOLICITAN EN ESA
PARTIDA MENCIONADO.**

**NOTA: EL PROVEEDOR DEBERA DE FACTURAR CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD Y XOLA
COLONIA NARVARTE, C.P. 00000 MEXICO D.F., CON NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE
CAUSANTES SCT-850101-819**

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
CENTRALES

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	R.F.C.
100	SECRETARIO	SCT 051121 6N5
102	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN	SCT 981012 BJ1
110	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	SCT 051121 9T4
111	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SCT 051121 CRA
112	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SCT	SCT 051121 3B5
114	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	SCT 051121 2Y4
116	COORD. DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO	SCT 051121 NN0
200	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SCT 051121 Q77
210	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	SCT 051121 BDA
211	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	SCT 051121 380
212	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	SCT 051121 SA6
214	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO	SCT 051121 GMA
300	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	SCT 051121 QP2
310	DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	SCT 051121 FSA
311	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL	SCT051121 MJ0
312	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL	SCT 051121 I39
313	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTEG. Y MED. PREVENTIVA EN EL TRANSP.	SCT 051121 HN5
400	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES	SCT 051121 313
411	DIR. GRAL. DE POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADIODIFUSION	SCT 051121 AUA
414	RED PRIVADA DEL GOBIERNO FEDERAL	SCT 760524 E63
500	COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE	SCT 051121 FA4
510	DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS	SCT 051121AF9
511	DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	SCT 051121 NU4
512	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA	SCT 051121 5BA
600	COORDINACION GENERAL DE CENTROS S.C.T.	SCT 051121 T95
611	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN	SCT 051121 4X0
700	OFICIAL MAYOR	SCT 051121 QK3
710	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PTO.	SCT 051121 M62
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	SCT 051121 NE5
712	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	SCT 051121 S12
713	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	UTI 090108 9S4
TOTAL UNIDADES = 31		31

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

ANEXO 3
“CADENAS PRODUCTIVAS”
Solicitud de afiliación

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal (LO QUE AYUDARÍA FORMAR UN HISTORIAL CREDITICIO)

Características del descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- C) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- D) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Handwritten signature or initials in blue ink.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

ANEXO 4
"MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACION.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACION QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NUMERO DE POLIZA.

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL.

A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SERVICIOS No. _____, DE FECHA _____, RELATIVO AL SERVICIO DE _____, POR UN MONTO DE \$ _____ (LETRA), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARIA OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION. EL CONTRATO NO. _____, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DE SU REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR "LA DEPENDENCIA" DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE PREVEÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA. FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

ANEXO 5

**“ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE
ACLARACIONES”**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento.

_____ de _____ de _____

PRESENTE

Me refiero a la Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados No. IA-009000987-E45-2016 en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

ANEXO 6

**“ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES”**

*Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 frac. V de su Reglamento*

_____ de _____ de _____

PRESENTE

*Me refiero a la Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Electrónica bajo la Cobertura de
Tratados No. IA-009000987-E45-2016 en la que mí representada, _____ tiene
interés en participar.*

*Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:*

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

ANEXO 7
“RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”

Punto de la convocatoria	Presentó	Observaciones		
II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Internacional Electrónica BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS				
<p>II.a Por medio de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados IA-009000987-E45-2016 se adjudicará a un solo licitante el “SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT)”, que tiene por objeto Contratar un Servicio Integral para la atención tecnológica consistente en la gestión, operación, control y aseguramiento de la información de los activos de TIC, mediante el diseño e implementación de un modelo de administración, mantenimiento y renovación de la infraestructura informática de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, correspondientes a las partidas 1 y 2 (Partida 1 “Servicios de Mantenimiento de Bienes Informáticos”, Partida 2 “Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos”) el licitante adjudicado podrá ser de origen nacional y/o de países socios en los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siempre y cuando cumpla con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” y los Apéndices del A.1 al A.20.</p>	<table border="1"> <tr> <td align="center">SI</td> <td align="center">NO</td> </tr> </table>	SI	NO	
SI	NO			
<p>II.b Los licitantes deberán presentar a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet) la propuesta por la totalidad de los bienes y servicios que comprende el “SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT) conforme al Anexo 1 y los Apéndices del A.1 al A.20.</p>	<table border="1"> <tr> <td align="center">SI</td> <td align="center">NO</td> </tr> </table>	SI	NO	
SI	NO			

Handwritten signature/initials

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

Punto de la convocatoria	Presentó	Observaciones		
<p><i>II.c Con fundamento en el Artículo 31 del RLAASSP, el "SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT)" entendidas como Partidas 1 y 2, que coticen deberá cumplir, con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y conforme a lo establecido en el Apéndice A.12 "Listado de Normas de Bienes Informáticos".</i></p> <p><i>Para acreditar el cumplimiento de las Normas enunciadas en el Apéndice A.12 "Listado de Normas de Bienes Informáticos", los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple completamente legible del documento expedido por autoridad competente en el cual se acredite que los servicios ofertados cumplen con las referidas Normas. Para los licitantes de los países con los que México, tiene celebrados tratados de libre comercio deberán contar con el certificado o autorización de la Dependencia o entidad competente para regular el producto correspondiente, o de las personas acreditadas y aprobadas por las dependencias y/o entidades respectivas, para tal fin conforme a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</i></p> <p><i>Se hace del conocimiento de los licitantes que los documentos que presenten para acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales deberán estar vigentes.</i></p> <p><i>En el caso del numeral IV.k se realizará un Protocolo de Pruebas que incluye una prueba de concepto dentro del ambiente operativo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para verificar que las propuestas presentadas</i></p>	<table border="1"><tr><td data-bbox="820 520 906 590">SI</td><td data-bbox="906 520 998 590">NO</td></tr></table>	SI	NO	
SI	NO			

Handwritten marks: a signature and the number 24.



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016**

Punto de la convocatoria	Presentó	Observaciones
<p>por los licitantes cumplan con las características y especificaciones técnicas del área requirente que se señalan en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Apéndice A.10.-"Especificaciones Técnicas".</p> <p>Dichas pruebas deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se señalan en el Anexo 1 "ANEXO TECNICO", por lo que se utilizará el método descrito en el Apéndice A.20 "Protocolo de Pruebas".</p>		
<p>VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</p>		
<p>Documentación Legal y Administrativa</p>		
<p>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL</p>		
<p>VI.a Podrá adjuntar para facilitar la verificación de los documentos enviados para el acto de presentación y apertura de proposiciones el formato del Anexo 7 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR", el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíen en dicho acto.</p>	<p align="center"> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO </p>	
<p>VI.b En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán enviar escaneado del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. Anexo 11 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".</p>	<p align="center"> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO </p>	
<p>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES</p>		

Handwritten marks and initials in blue ink.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

Punto de la convocatoria	Presentó	Observaciones
<i>IV.c Copia totalmente legible de la Identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.</i>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
<i>IV.d Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como Anexo 9 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD". La persona que suscriba el formato y la proposición, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.</i>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
<i>IV.e Documento que certifica que el fabricante de los equipos propuestos, que forman parte de los servicios descritos en la partida 2, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, señaladas en el punto II OBJETO Y ALCANCE, numeral II.d y Apéndice A.12.- Listado de Normas de Bienes Informáticos de esta convocatoria.</i>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
<i>IV.f Manifestar bajo protesta de decir verdad que es una empresa de nacionalidad mexicana o de países con los que México tiene tratados de libre comercio, los cuales se enlistan en el numeral I.b..</i>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
<i>IV.g Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad con el Anexo 6 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE</i>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

VW
07



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016**

Punto de la convocatoria	Presentó	Observaciones
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES”.		
IV.h Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, Anexo 10 “ SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY ”.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
IV.i Escrito en que el licitante presente una Declaración de Integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
IV.j En su caso el convenio de participación conjunta a que se refiere el apartado III.b.2.a PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
IV.k Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la invitación, de los anexos, apéndices y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
IV.l Escrito del licitante manifestando que, en caso de ser licitante adjudicado, se compromete a entregar la póliza de garantía contra defectos y vicios ocultos por un periodo de 24 meses contados, a partir del inicio del “ SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT) ”, de conformidad con la Ley Federal de Protección al Consumidor.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

Handwritten signature and initials



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

Punto de la convocatoria	Presentó	Observaciones
<p><i>IV.m Escrito en el que el licitante manifieste, que los equipos ofertados para la Partida 2 "Arrendamiento de equipo y bienes informáticos" son nuevos y originales de la marca que oferta, por lo que no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia.</i></p>	<p align="center"> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO </p>	
<p><i>VI.n Deberá presentar el licitante una carta donde se garantice que todo el equipo al que se refiere el Apéndice A.10. – "Especificaciones Técnicas", cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante, por lo que cualquier incumplimiento será motivo de desechamiento de la propuesta.</i></p>	<p align="center"> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO </p>	
<p><i>VI.o Debido a que el presente es un procedimiento electrónico, deberá anexar escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informáticos o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.</i></p>	<p align="center"> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO </p>	
<p><i>VI.p Currículum de la empresa o persona física licitante, con el que se acredite la experiencia técnica y empresarial en la prestación del servicio objeto de la presente invitación, donde considere al menos los servicios de Mesa de Servicio, Servicio de Equipamiento y Mantenimiento Correctivo con al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 12 meses.</i></p> <p><i>El currículum de la empresa deberá incluir al menos los siguientes datos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • RFC • DOMICILIO Y TELEFONOS • REPRESENTANTES LEGALES • PÁGINA WEB 	<p align="center"> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO </p>	



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

Punto de la convocatoria	Presentó	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL • MISIÓN Y VISIÓN DE LA EMPRESA • SERVICIOS DE TI QUE PROPORCIONA <p>Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. En procura de información adicional, la SECRETARÍA se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.</p>		
<p>VI.q Nombre y curriculum de la persona que, en su caso, quedaría como responsable de la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria ante la SECRETARÍA, el cual deberá contar con al menos un año de experiencia en el ramo.</p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
<p>VI.r Acuse de recibo de entrega de los equipos muestra.</p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
<p>VI.s Carta del fabricante o distribuidor autorizado para la solución de Mesa de Servicio de la Secretaría, mediante la cual se compromete a proporcionar apoyo al licitante, en caso de resultar adjudicado, para contar con licencias de software comercial de cada una de las soluciones propuestas.</p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
<p>VI.t Carta del fabricante o distribuidor autorizado para los equipos de escritorio y portátiles a suministrar, donde indique que durante la vigencia del contrato asegurará el stock de refacciones necesarias para la prestación del servicio.</p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
<p>VI.u Carta del fabricante o distribuidor autorizado para los equipos de impresión a suministrar, donde indique que durante la vigencia del contrato asegurará el stock de refacciones necesarias para la prestación del servicio.</p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

[Handwritten signature and initials]

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

Punto de la convocatoria	Presentó	Observaciones
VI.v Carta del fabricante o distribuidor autorizado para los equipos de escritorio y portátiles a suministrar, donde indique que el licitante cuenta con ingenieros capacitados para la atención de incidentes relacionados con su marca.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
VI.w Carta del fabricante o distribuidor autorizado para los equipos de impresión a suministrar, donde indique que el licitante cuenta con ingenieros capacitados para la atención de incidentes relacionados con su marca.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
VI.x Carta del fabricante o distribuidor autorizado para los equipos de escritorio y portátiles a suministrar, mediante el cual avale que las certificaciones requeridas en el Apéndice A.10.- "Especificaciones Técnicas" se encuentran vigentes y de conformidad a las normas aplicables en el Apéndice A.12.- "Listado de Normas de Bienes Informáticos".	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
VI.y Carta del fabricante o distribuidor autorizado para los equipos de impresión a suministrar, mediante el cual avale que las certificaciones requeridas en el Apéndice A.10.- "Especificaciones Técnicas" se encuentran vigentes y de conformidad a las normas aplicables en el Apéndice A.12.- Listado de Normas de Bienes Informáticos.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
VI.z Escrito donde el licitante manifieste, que garantiza que sus políticas, procedimientos y prácticas basadas en ITIL para proporcionar los servicios descritos en la presente convocatoria para la atención en sitio, serán transferidas e implementadas en los primeros tres meses de operación, y que se mantendrán vigentes una vez implementadas durante toda la vigencia del servicio.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
VI.aa Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como Anexo 14 "PROPUESTA TECNICA".	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

A handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Vaz', is located at the bottom right of the page.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

Punto de la convocatoria	Presentó	Observaciones
<i>VI.bb Carta del fabricante o distribuidor autorizado para la herramienta de Recuperación de Datos, mediante la cual indique que, en caso de resultar adjudicado, el licitante contará con las licencias y soporte de la solución propuesta.</i>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS II a), y VI DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARLO A LO SEÑALADO EN DICHS PUNTOS.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

ANEXO 8

"MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARACTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA DEPENDENCIA**" Y, POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL (LA) C. _____, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL O ESPECIAL SEGUN SEA EL CASO PARA PERSONA FISICA ADMINISTRADOR UNICO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION APODERADO GENERAL O ESPECIAL SEGUN SEA EL CASO PARA PERSONA MORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PROVEEDOR**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "**LA DEPENDENCIA**" declara que:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el Lic. Ignacio Edmundo Funes Maderey, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como en atención al contenido del oficio circular número ____, emitido por el Oficial Mayor en fecha ____ de ____ de 2__".

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados No. _____, instaurada por "**LA DEPENDENCIA**", en términos de lo dispuesto por los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 40, 41 fracción VII, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante convocatoria número _____ de fecha _____ de 2__".

I.4.- Dentro de su presupuesto aprobado, cuenta con los recursos económicos necesarios para cubrir las erogaciones que se generen con motivo de la celebración del presente contrato, conforme al oficio de autorización número _____ de fecha _____, emitida por _____.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1089, Piso 8 Sección Oriente, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

PARA PERSONA FISICA Y PERSONA MORAL

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

PARA PERSONA FISICA

II.2.- Se identifica con (anotar los datos de la identificación oficial del prestador de los servicios, la cual debe de contener fotografía y firma del mismo).

PARA PERSONA MORAL

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Lic. (anotar nombre del notario público), Notario Público No. _____ en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público (de la Propiedad y de Comercio, de Comercio o Registro Público de la Propiedad Sección Comercio, según sea el caso) en la Ciudad de _____, (a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, de fecha ____ de ____ de ____).

PARA PERSONA FISICA EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE LEGAL.

II.3.- Su representante, el (la) _____ con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Lic. (anotar nombre del notario público), Notario Público No. _____ en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público (de la Propiedad y de Comercio, de Comercio o Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio, según sea el caso) en la Ciudad de _____, (a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda), de fecha ____ de ____ de ____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

PARA PERSONA MORAL

II.3.- Su representante, el (la) _____ con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Lic. (anotar nombre del notario público), Notario Público No. _____ en la Ciudad de _____, y que se encuentra

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

debidamente inscrita en el Registro Público (de la Propiedad y de Comercio, de Comercio o, Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio, según sea el caso) en la Ciudad de _____ (a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda), de fecha ____ de _____ de ____ manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con (anotar los datos de la identificación oficial del representante del prestador de servicios que firma el contrato).

PARA PERSONA FISICA Y PERSONA MORAL

II.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

PARA PERSONA FISICA Y PERSONA MORAL

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

PARA PERSONA FISICA Y PERSONA MORAL

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: (anotar el número del RFC del prestador de los servicios).

PARA PERSONA FISICA Y PERSONA MORAL

II.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en (anotar el domicilio del prestador de los servicios).

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES DERIVAN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Por el presente contrato "**LA DEPENDENCIA**" encomienda a "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a realizar para ella, el "**SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA (SICAT)**", en lo sucesivo y para los efectos de este contrato "**Los Servicios**", cuyas especificaciones, lugares de realización, programa, fechas de prestación de los servicios, términos de referencia y condiciones en que se proporcionarán, se detallan en el Anexo Técnico y sus Apéndices del A.1 al A.22, mismos que debidamente firmados por los otorgantes forman parte integrante del presente contrato.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

Queda entendido por las partes que en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas, y el modelo de contrato que sirvió de base para la formalización de este instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

SEGUNDA. - "LA DEPENDENCIA" pagará como importe total de los servicios, la cantidad de \$ (indicar con número y letra el valor de los servicios), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

TERCERA. - La vigencia del presente contrato se iniciará el día ____ del mes de ____ de 2__ y concluirá el día ____ del mes de ____ de 2__.

CUARTA. - "LA DEPENDENCIA" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" el importe total indicado en la cláusula segunda, por mensualidades vencidas. Dicho pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA DEPENDENCIA", ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México, y será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al vencimiento de cada mes calendario por los servicios prestados, previa la entrega que le efectúe "EL PROVEEDOR" de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas acompañadas de los entregables que se indican en el Anexo Técnico y sus Apéndices del A.1 al A.22, a que se alude en la cláusula primera; pagos que se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

"LA DEPENDENCIA", a través de la Dirección de Administración y Gestión Electrónica de Documentos de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la (s) factura (s) correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, continuará con el procedimiento para el pago de los servicios dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción la unidad administrativa de "LA DEPENDENCIA" indicada en el párrafo anterior, rechazará la o (las) factura (s) indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste la (s) presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo máximo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

Los pagos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, podrán considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

QUINTA. - Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de **"LA DEPENDENCIA"** para administrar y verificar el debido cumplimiento del presente contrato, es (anotar el puesto del servidor público de la unidad administrativa contratante, designado para tales efectos).

SEXTA. - **"EL PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"LA DEPENDENCIA"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de **"LA DEPENDENCIA"** en la prestación de los servicios y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Para este efecto, **"LA DEPENDENCIA"** hará saber a **"EL PROVEEDOR"** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que **"EL PROVEEDOR"** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, **"LA DEPENDENCIA"** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido. De no cubrir **"EL PROVEEDOR"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del (los) pago (s) pendiente (s) de realizar a éste, conforme al presente contrato.

SEPTIMA. - Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, fianza por un valor igual al 20% (veinte por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

Dicha fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia emitida por **"LA DEPENDENCIA"** de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;

d) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetarán para el caso del cobro de la indemnización por mora, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y

e) Que la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquiera otra causa.

OCTAVA. - Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice "Los Servicios" objeto del presente contrato conforme al Anexo Técnico a que se alude en la cláusula primera, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al (anotar el porcentaje que se aplicará como pena convencional), del monto total respecto del importe de los servicios no proporcionados oportunamente sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente, por cada día natural de demora.

Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio materia del presente instrumento que haya sido prestado con atraso.

Queda pactado, asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

NOVENA. - **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los Servicios" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a **"LA DEPENDENCIA"** con ese motivo, **"EL PROVEEDOR"** conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DECIMA. - **"EL PROVEEDOR"** no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

DECIMA PRIMERA. - Las partes convienen en que **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si **"EL PROVEEDOR"**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No cumple con la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado y conforme a las especificaciones y condiciones señalados en el Anexo Técnico y sus Apéndices a que se alude en la cláusula primera.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios materia del presente contrato.
- d) Transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No presta los servicios motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo Técnico y sus Apéndices a que se alude en la cláusula primera y en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados No. _____ en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- f) No otorga a **"LA DEPENDENCIA"** las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación por parte del servidor público responsable designado para ello por **"LA DEPENDENCIA"**, respecto del debido cumplimiento y ejecución de los servicios materia de este contrato, conforme a lo pactado en la cláusula quinta.

Para el supuesto de incurrir **"EL PROVEEDOR"** en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, **"LA DEPENDENCIA"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, misma que se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, **"LA DEPENDENCIA"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

DECIMA SEGUNDA. - Si **"LA DEPENDENCIA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término que no exceda de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA DEPENDENCIA"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa, la que se notificará a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión, en los términos previstos en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

DECIMA TERCERA.- "LA DEPENDENCIA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados conforme a este contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Estos supuestos deberán sustentarse por **"LA DEPENDENCIA"** mediante dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la terminación anticipada.

El pago de los gastos no recuperables que en su caso procedan requerirá de la solicitud previa de **"EL PROVEEDOR"**.

DECIMA CUARTA. - Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA"** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

De estarse en este supuesto, el mismo deberá sustentarse por **"LA DEPENDENCIA"**, mediante la formulación de un dictamen en que se precisen las razones o las causas que den origen a la suspensión.

Para el evento de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, ésta reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en los párrafos precedentes, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DECIMA QUINTA. - De actualizarse los supuestos señalados en las cláusulas décima tercera y décima cuarta, el pago de los gastos no recuperables sólo será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"LA DEPENDENCIA"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

El reembolso de los gastos no recuperables en que en su caso haya incurrido **"EL PROVEEDOR"**, y que se ajusten a lo estipulado en esta cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 40 (cuarenta) días naturales contados a partir de que **"LA DEPENDENCIA"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente **"EL PROVEEDOR"** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda, no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada que presente **"EL PROVEEDOR"**.

DECIMA SEXTA. - **"EL PROVEEDOR"**, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social de dicho personal; por lo que conviene desde ahora en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA DEPENDENCIA"** en relación con los servicios objeto del presente instrumento, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar a los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, **"EL PROVEEDOR"** la reintegrará a **"LA DEPENDENCIA"** en igual término.

DECIMA SEPTIMA. - Las modificaciones al presente contrato que deriven de los supuestos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberán formalizarse por escrito a través del convenio respectivo.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** requiera ampliar el plazo o vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de los servicios contratados, de contar ésta con el consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**, podrá suscribirse el convenio modificatorio para ampliar dicha vigencia, en el entendido que tal modificación sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**. En estos supuestos no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de las partes.

En los convenios modificatorios al presente contrato, que se suscriban como resultado de la actualización de los supuestos contemplados en esta cláusula, se establecerá de conformidad con las previsiones conducentes de los artículos 91 y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modificación de la o las garantías a que se alude en la cláusula séptima, deberá formalizarse dando la participación que corresponda a la institución afianzadora en términos de las disposiciones aplicables.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

DECIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"LA DEPENDENCIA"**.

DECIMA NOVENA. - "EL PROVEEDOR" no será responsable por cualesquiera retrasos en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca acaso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGESIMA. - Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"** ésta a través del servidor público que se indica en la cláusula quinta, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato a cargo de **EL PROVEEDOR**, a fin que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento **(y de anticipo, cuando así corresponda)**.

VIGESIMA PRIMERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes estarán en primer término a lo dispuesto en la presente contratación, y en lo no previsto a las bases de la convocatoria a la invitación correspondiente, y a la normatividad vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que les fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos, en la Ciudad de México, a los (anotar con letra) días del mes de (anotar con letra) de dos mil ____.

"LA DEPENDENCIA"

(anotar el cargo y nombre del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría)

"EL PROVEEDOR"

(anotar el nombre de la persona física o de su representante según sea el caso, o bien en tratándose de personas morales, el nombre del representante legal del prestador de servicios que suscriba el contrato, así como el carácter de su representación: Apoderado General o Especial, Administrador Único, según sea el caso y su nombre)

[Handwritten signature and initials]

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016**

**ANEXO 9
"ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Correo electrónico: Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Folio: Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio: (Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. IA-009000987-E45-2016

ANEXO 10
"SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY"

CIUDAD DE MÉXICO,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. IA-009000987-E45-2016 , NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHS ARTÍCULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. IA-009000987-E45-2016

ANEXO 11

"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipyme, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme al plique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocatoria.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegioborno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
8. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
9. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

5

✓



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. IA-009000987-E45-2016

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. IA-009000987-E45-2016

ANEXO 12

Anexo al Oficio Circular No. 'SACN13001 1 48 12003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- *La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.*
- *El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.*

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- *Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.*
- *Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).*

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. IA-009000987-E45-2016

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y*
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.*

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 22 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. IA-009000987-E45-2016

- I. *A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;*
- II. *A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo; cargo o comisión, o*
- III. *A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.*

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. IA-009000987-E45-2016
ANEXO 13
"PRÁCTICAS DESLEALES"

CIUDAD DE MÉXICO,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados No. IA-009000987-E45-2016 en la cual mi representada _____, participar.

Al respecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que los precios que se presentan en la propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. IA-009000987-E45-2016
ANEXO 14
"PROPUESTA TÉCNICA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <i>(Referenciar conforme anexo técnico)</i>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS (NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE) (COLUMNA PARA EL LICITANTE)

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten mark

Handwritten mark